

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de setiembre de 1981.-

En atención a lo expuesto a fs. 1, por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, a lo informado por el Taller de Automotores a fs. 2vta., y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada / N° 17/79,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a tramitar la venta de la unidad Dodge Polara - Chapa N° C-554.644, perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital.-

2°) Remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a los efectos señalados, debiéndose adecuar la tramitación a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

3°) Regístrese.-

b.m

4

